



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 3249/09.- (Cuerpo 1)

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.

EXTRACTO: S/SITUACION PLANTEADA CON LA DOCENTE MARIA ANTONIETA GUIÑAZÚ MARIANI.

43/11

DICTAMEN ALG N°

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

En el Dictamen N° 4/11 de esta Asesoría Letrada de Gobierno que obra a fs. 217, se sugirió:

I.- Una nueva intervención de los organismos técnicos competentes a efectos de que se determinara con precisión la situación de revista de María Antonieta Guiñazú Mariani.

I.1.- De lo actuado con posterioridad a la producción de dicho dictamen, no se informa con certeza si la Sra. María Antonieta Guiñazú Mariani pertenece o no al sistema educativo provincial.

II.- No obstante lo expuesto, en lo que refiere al proyecto de decreto de fs. 201/206, corresponde efectuar las siguientes consideraciones:

1.- En la medida segregativa con la que se pretende sancionar a la sumariada de autos, aparece en el artículo 2° del decreto proyectado como consecuencia del sumario administrativo substanciado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, organismo éste que en la Resolución N° 883/10 –fs. 190/197– recomienda la exoneración de la Docente María Antonieta Guiñazú Mariani.

1.2.- En el referido artículo 2°, se menciona que se exonera “a la docente María Antonieta Guiñazú Mariani en el cargo de Maestra de Grado - Interina- de la Escuela N° 1 de la ciudad de Santa Rosa.

1.3.- Coincidentemente con lo expresado al punto I.1, deberá tenerse en cuenta al momento de gestionarse el dictado del acto administrativo en cuestión si la docente María Antonieta Guiñazú Mariani pertenece o no al sistema educativo provincial, en caso negativo disponer que se deje constancia de la sanción en su legajo personal.

2.- Desde lo formal, se aconseja corroborar la exactitud de las citas que se mencionan en el acto proyectado y efectuar las correcciones gramaticales que correspondan.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,
SMM.-

4 ABR 2011



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA